

47

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-087-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Armando Damián Castillo Alvarado Representante legal del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), presenta el 13 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2627 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 37 folios, mismo que corresponde al municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2627 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), con número de ingreso PP-105-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Rocael Magdaleno Mazariegos Gramajo, con cargo de Alcalde del Municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme acta número diez guión dos mil diecinueve (10-2019), de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 2627, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2627 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2627, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

49

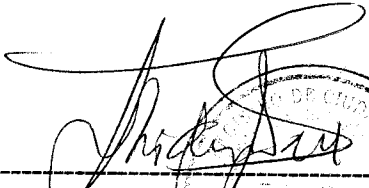
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

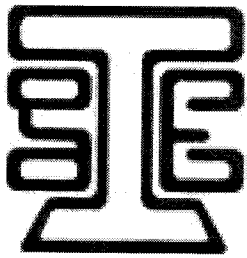
de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Rocael Magdaleno Mazariegos Gramajo, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2627 de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (12-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Rocael Magdaleno Mazariegos Gramajo, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA). **III)** Declarar vacante los cargos a: Síndico titular I, ya que el ciudadano postulado Elmer Emilio Vásquez de León, no presentó fotocopia de DPI, solo hoja de trámite; Concejal titular I, ya que el ciudadano postulado Verdendino Lucas Vásquez, no es alfabeto; y los cargos a Síndico suplente I, Concejal titular IV, Concejal suplente I y Concejal suplente II, ya que no fueron postulados. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-----
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

2627

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CAJOLA**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 09:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2535388740904	ROCAEL MAGDALENO MAZARIEGOS GRAMAJO	2535388740904	22/07/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1660617000907 WILLIAM ROBERTO DE LEON FLORES	1660617000907	07/06/76
null				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1937676430904 MARIANO ISABEL FLORES DE LEON	1937676430904	01/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2485600260907 IRVIN ELADIO BARRIOS MINERA	2485600260907	20/07/84
null				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE

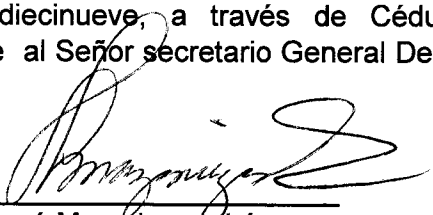
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.116-2019

Expediente No DD-RCQ-0901-R-087-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Nery René Mazariegos López, Secretario General Departamental del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ochenta y siete guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-087-2019), del municipio de Cajolá del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor secretario General Departamental, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. _____
Nery René Mazariegos López

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango